



I Municipalidad de Doñihue

SECPLAC

DOÑIHUE, 19 FEBRERO de 2024

JUAN CARLOS NORAMBUENA NEIRA, director de SECPLAC, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales suscrito entre el señor Marco Maldonado Sepúlveda, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina la relación contractual que debe realizar, se establece que para el mes de *ENERO* de 2024 desempeño trabajos relacionados con:

1. Revisión de planimetría y propuesta para mejoramiento en gimnasio escuela Laura Matus.
2. Modificación a la primera revisión de planimetrías y diseño.
3. Visita a terreno club deportivo unión Miraflores, con la finalidad de definir implementación y/o mejoramiento.
4. Segunda revisión a planimetría instalaciones y detalles gimnasio escuela Laura Matus.
5. Levantamiento e inicio de planimetrías para mejoramiento club deportivo unión Miraflores.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de *FEBRERO* de 2024 de acuerdo boleta de honorarios N°02 de *FEBRERO*2024.



JUAN CARLOS NORAMBUENA NEIRA